

CIRCULAR INTERNA 005

G-03-001

Santiago de Cali, marzo 16 de 2020

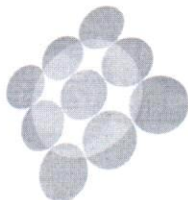
PARA: TODA LA COMUNIDAD HOSPITALARIA

ASUNTO : NUEVAS MEDIDAS DE CONTIGENCIA COVID – 19

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el incremento en el número de casos confirmados de COVID-19 en el territorio nacional y de acuerdo a los lineamientos que ha definido el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia, se han tomado las siguientes medidas:

1. Suspender rotaciones de estudiantes de pregrado en todos los servicios con excepción de internado y Residentes.
2. Suspender visitas en todas las salas de hospitalización. Se debe brindar información suficiente a familiares y permitir la comunicación de estos con los pacientes.
3. Solo se autoriza el ingreso de familiares o acompañantes para pacientes con orden médica de acompañante permanente, pacientes custodiados por autoridades u orden judicial y pacientes con orden de remisión, orden de egreso o requerimiento de autorización de procedimientos por parte de la familia.
4. Suspender hasta nueva orden actividades en Hospital Día e implementar acciones de seguimiento telefónico a pacientes del programa. Disponer del recurso humano para reforzar la prestación de servicios en urgencias, hospitalización o referencia/ contra referencia.
5. La Subgerencia Científica evaluará la posibilidad de realizar teleasistencia para los pacientes de Consulta Externa, con el fin de disminuir la afluencia de usuarios en el Hospital.
6. Incrementar el número de dispensadores y recargas de alcohol glicerinado en todo el hospital, enfatizando en áreas de acceso y tránsito de personas.
7. Instalación de lavamanos al ingreso de área de hospitalización (en proceso).
8. Los funcionarios que tengan condiciones de riesgo, ya sea por su edad o condiciones de salud que predispongan a la infección por COVID-19 deben acercarse a la Oficina de SST para



documentar mediante formato diligenciado su situación de salud y tomar las medidas de protección pertinentes.

9. Es de carácter obligatorio que todos los funcionarios del hospital cumplan a cabalidad con el plan de contingencia institucional y las actualizaciones del mismo.

10. Exigir a todos los visitantes del hospital el uso alcohol glicerinado al ingreso o lavado las manos. Se debe indagar, desde el acceso al hospital, respecto a síntomas respiratorios, visita a zonas de riesgo o contacto con casos confirmados de COVID-19.

11. Se deben cancelar o realizar de manera virtual todas las reuniones de más de diez personas.

12. Cancelar eventos programados en auditorios del hospital en el periodo comprendido entre el 17 al 20 de marzo del año en curso.

13. Disponer en todos los servicios implementos de bioseguridad.

14. Se solicita a toda la comunidad el uso racional de los implementos de bioseguridad e higiene de manos teniendo en cuenta que son insumos para la protección de pacientes, funcionarios y visitantes. Se debe fortalecer el control frente al uso de estos implementos.

Agradecemos el cumplimiento a estas recomendaciones y estaremos informando cualquier novedad o modificación de estas medidas.

Es responsabilidad de todos, el cuidado de nuestra salud y la de nuestros pacientes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente